

**APRUEBA CANCELACION ASIGNACION VARIABLE POR
DESEMPEÑO INDIVIDUAL A LOS DOCENTES QUE SE INDICA.**

Huépil, 25 de Enero de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 207 / 2011

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. Según las disposiciones vigentes y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N°17 de la Ley 19.933 que crea una Asignación Variable para los Docentes de Aula del sector municipal que hayan calificado destacado o competente en su evaluación de desempeño profesional correspondiente a los Años 2007, 2008, 2009 o 2010 y agregado por la Ley N°20.158, que da derecho también a dicha Asignación a los Docentes con calificación suficiente.
3. Resolución Exenta N° 6101 de fecha 21.11.2011 que declara derecho a percibir la Asignación indicada en el punto anterior a 2 Docentes de la Comuna, 1 Docente del Liceo B-67 de Huepil y 1 Docentes de la Escuela D-1228 de Huepil.
4. Resolución Exenta N° 6884 de fecha 13.12.2011 que declara derecho a percibir un incremento de un 30% en la asignación variable por desempeño individual a 30 Docentes de la Comuna, 3 Docente del Liceo B-67 de Huepil, 18 Docentes de la Escuela D-1228 de Huepil, 6 docentes de la escuela F-1016 de Trupan, 1 Docente de la Escuela E-1013 de Tucapel, 1 Docente de la Escuela F-1015 de Polcura y 1 Docente de la Escuela G-1018 de Trupan.
5. La posibilidad de efectuar el pago de este Beneficio, correspondiente a los meses de Enero a Diciembre del 2011, con aportes recepcionados el 2012, a los Docentes de los Establecimientos antes señalado.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Cancelación de Asignación Variable de Desempeño Individual, correspondiente a los meses de Enero a Diciembre del 2011, a los siguientes Docentes que laboran en el Liceo B-67 de Huepil y las Escuelas Básicas D-1228 de Huepil, E-1013 de Tucapel, F-1015 de Polcura, F-1016 de Trupan y G-1018 de Trupan:

▪ Docente Enrique Omar Villagra Flores	\$158.130.-
▪ Docente Elba Karina Rivera Acuña	\$215.057.-
▪ Docente Lissette Aguayo Villa	\$ 66.119.-
▪ Docente Sandra Aguirre Monares	\$144.249.-
▪ Docente José Altamirano Campos	\$198.356.-
▪ Docente Francisco Díaz Cerda	\$148.767.-
▪ Docente Lily Huaiquilao Llancapan	\$ 66.119.-
▪ Docente Jessica Inostroza Sáez	\$ 52.595.-
▪ Docente Jacob Monroy Retamal	\$144.259.-
▪ Docente Alicia Reyes Stuardo	\$175.816.-
▪ Docente Teresa Vidal González	\$ 66.119.-
▪ Docente Silvana Aguilera López	\$55.600.-
▪ Docente Angélica Baquedano Lagos	\$45.081.-
▪ Docente Pamela Díaz Córdova	\$57.103.-
▪ Docente Ana Fuentealba Ferrada	\$189.340.-
▪ Docente Luis Garrido Inostroza	\$135.243.-
▪ Docente Mabel González Muñoz	\$ 55.600.-
▪ Docente Cecilia Guerrero Salazar	\$135.243.-
▪ Docente Eduardo Riquelme Godoy	\$51.092.-
▪ Docente María Álvarez Burgos	\$48.087.-
▪ Docente Ana Villalobos Moreno	\$66.119.-
▪ Docente Marcela De la Cruz Sandoval	\$57.103.-
▪ Docente Andrea Figueroa Gajardo	\$58.605.-
▪ Docente Patricia Inostroza Seguel	\$61.611.-
▪ Docente Lorena Moreno Soto	\$63.113.-
▪ Docente Patricia Arevalo Gómez	\$45.081.-
▪ Docente Mauricio Aburto Toloza	\$198.357.-
▪ Docente Marianela Espinoza Lagos	\$64.833.-
▪ Docente Jacqueline Contreras Henríquez	\$31.626.-